



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)

ACTA EXTRA ORDINARIA N° 08-2009

Acta de la Sesión Extra Ordinaria numero **08-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **seis de abril del dos mil nueve**, a las **dieciséis horas (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Eugenio Najera Santamaria.....Presidente en Ejercicio
Alba Cerdas Aguilar
Daisy Anchia Angulo
Sonia Segura Matamoros

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Norma Collado Pérez

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

David Pérez Campos
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

- CAPITULO I.** **SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**
CAPITULO II. **COMPROBACIÓN DEL QUORUM**
CAPITULO III. **CORRESPONDENCIA**
CAPITULO IV. **INFORMES**
CAPITULO V. **ACUERDOS Y MOCIONES**

CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Najera Santamaria, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presento la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual y para efectos de llevar acabo la presente sesión, será sustituida por la Regidora Suplente Sonia Segura Matamoros.

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe documentación de fecha 02 de abril del 2009, suscrito por Emanuel Fossati y Antonio Montero Cascante, dirigido al Concejo Municipal, en el que anexan carta del Ministerio de Seguridad Publica, Policía de Proximidad de Osa, extendida el 5 de marzo del año en curso y carta de la benemérita Cruz Roja Costarricense (*Comité en Ciudad Cortes*), extendida el 09 de febrero del mismo año. Queremos dejar claro que en el recinto donde se efectuara el concierto para los jóvenes no habrá expendio de ningún tipo de licor, solo de frescos y comida. El licor se expenderá fuera del recinto en el Salón Comunal de Balsar, donde el Ministerio de Salud, aprobó el permiso correspondiente. El fin de este evento es poder ayudar a las Instituciones Educativas de la Zona (*Liceo Pacifico Sur y Técnico Profesional de Osa*), necesitamos que nos ayuden para poder ayudar...

Una vez aportado los oficios de colaboración tanto de la Cruz Roja y la Fuerza Pública, para el desarrollo del presente evento, este Concejo Municipal avala la realización del mismo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Comuníquese al Departamento de Administración Tributaria

PUNTO 2: Se recibe Oficio N° DAGJ-0446-2009 de fecha 27 de marzo del 2009, suscrito por el Lic. Luis Diego Ramírez González y la Licda. Rosa María Fallas Ibáñez, ambos de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, el cual hace referencia a la *Reiteración al requerimiento de información relacionado con el pago de anualidades a los Alcaldes Municipales*.

Una vez leído el presente oficio, el Presidente de Concejo Municipal, señor Eugenio Najera Santamaría, comunica a este Ente Contralor que no existe pendiente algún proceso en Sede Jurisdiccional dentro del cual se esté ventilando la legalidad del pago de anualidades ni de Alcaldes anteriores ni del actual. Fax N. 2501-81-00

PUNTO 3: Se recibe escrito de fecha 01 de abril del 2009, suscrito por Jesse Strasburger Davies, cedula N° 6-0372-0141, dirigido a Ronny Rojas Fallas y Alberto Cole de León, Ingeniero de la UTGV y Alcalde Municipal, respectivamente, en el que informa que protesta las gestiones y solicitudes que ha hecho Vidal Jiménez Carranza, cedula N° 6-0068-0442 a la Municipalidad de Osa en la Sesión Ordinaria N° 02-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 14 de enero del 2009, Capítulo IV, Punto 5, donde se plantea una solicitud por Vidal Jiménez Carranza y otros, todos vecinos de Piñuelas Arriba, para una donación para reparar el camino. En la actualidad la población que reside en Piñuelas Arriba, consiste en mi familia, Vidal Jiménez Carranza y esposa (*desconozco su nombre*) y los peones de Marcos Solís (*Rafa y Minor*). Desconocemos quienes son los otros “vecinos” que apoyan la solicitud, considerando que **únicamente** Vidal Jiménez Carranza, será beneficiado con el arreglo de una franja del camino, localizada arriba de la antigua escuela, que fue inspeccionada por la Municipalidad de Osa a principios de marzo del presente año. Si reconozco la necesidad de mejorar el estado del camino publico que comunica la costanera con la antigua escuela de Piñuelas, aproximadamente 2 km, que beneficiaria a todos los actuales y futuros residentes de Piñuelas. Aprovecho para repugnar la juramentación del Comité de Camino de Piñuelas que fue incluido en la Agenda del Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día cuatro de febrero del dos mil nueve. Desconocemos los integrantes del Comité de Caminos de Piñuelas, dado que la mayoría de los propietarios y los residentes de Piñuelas Arriba no fueron convocados para formar tal comité. Solicitamos una investigación por parte de la Municipalidad de Osa, sobre la validez de este Comité y la notificación a los propietarios afectados antes de realizar cualquier juramentación.

Una vez conocida la presente nota, el Concejo Municipal de Osa, acuerda solicitar al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV y al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, indicar sobre los hechos aquí denunciados y dirigir informe de diligencias realizadas ante este Concejo Municipal, para proceder como corresponda. Asimismo se le informa a la suscrita que ante este Concejo Municipal, no se ha juramentado ningún Comité de Caminos.

PUNTO 4: Se recibe escrito sin fecha, suscrito por María Estela Aguilar Corella y Minor Antonio Aguilar Corella, dirigido a Eugenio Najera Santamaria, Presidente del Concejo Municipal y otros, el cual hace referencia a *Oposición a la Publicación de la Certificación N° 78-2009, publicado en la Gaceta del 26 febrero del 2009...*

Una vez leído la presente oposición por parte de los Administrados Aguilar Corella, el Concejo Municipal de Osa, eleva la misma ante el señor Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Asesor Municipal, para que proceda a su estudio y con ello emita la recomendación legal correspondiente ante este Órgano Colegiado. (Fax N° Fax N° 2772-34-79)

PUNTO 5: Se recibe Oficio PE-084-2009 de fecha 26 de marzo del 2009, suscrito por Jorge A. Sánchez Zúñiga, Presidente Ejecutivo del INVU, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal y Alcalde, en el que informa que la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 5727, celebrada el 11 de marzo del 2009, en su artículo Vi, Inciso 3), instruyo a este Despacho coordinar lo pertinente a fin de crear un mecanismo de participación técnica y profesional, para introducir las modificaciones sustanciales a la Ley de Planificación Urbana y los Reglamentos referidos a la construcción. En este sentido les solicito en un plazo de 15 días un grupo de expertos interesados en su aporte técnico y profesional, para introducir dichas reformas y ponerse en contacto con esta Presidencia. Asimismo se les informa que el INVU, como contraparte, se compromete a crear una Comisión que analice los cambios propuestos en un plazo no mayor a sesenta días.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda dirigirle copia del mismo al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que proceda a conformar el grupo de Técnicos y Profesionales a su cargo para que se integren en el mecanismo de participación técnica y profesional, para introducir las modificaciones de la Ley de Planificación Urbana y los Reglamentos referidos a la Construcción. Asimismo proceda en un plazo máximo de quince días remitir al INVU, los nombres de las personas que estarán participando. (Fax N. 2223-40-06)

PUNTO 6: Se recibe Oficio ACOSA-D-087 de fecha 23 de marzo del 2009, suscrito por la Ing. Etilma Morales Mora, Área de Conservación de Osa, en referencia al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 06-2009, celebrada el 11 de febrero, donde solicita "*al MINAET*" que realice la recalificación del Patrimonio Natural del Estado, en base a Decreto del Poder Ejecutivo N° 3495-MINAE y oficio SINAC-DE-1919 de fecha 10 de noviembre del 2008 de toda la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Los artículos IV, VII, así como los transitorios II, VII del Decreto mencionado están impugnando ante la Sala Constitucional N° 08-0049-0007-CO y 08-10781-0007 CO. Por esta razón su aplicación se encuentra suspendida lo que impide cualquier recalificación hasta tanto la acción de inconstitucionalidad no se resuelva. Por lo anterior estaremos atentos a la resolución de la Sala para cumplir con lo que se establezca.

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y remitir copia de dicho oficio Al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Alcaldía Municipal y al Departamento de Servicios Jurídicos. Fax N° 2775-07-80

PUNTO 7: Se recibe nomina del Comité Caminos de Tres Ríos (*Código C-6-05-006, De: RN34 Coronado a Tres Ríos Entr. C. 87*), suscrita por el Lic. Elegí Luis Fernández Navarro, Promotor de la Unidad Técnica de Gestión Vial de este Ayuntamiento, el cual la misma está conformada por las siguientes personas: **Presidente:** Rosa Vargas Duarte, *cedula N° 6-273-504*, **Vicepresidente:** Rosemary P. Mac Gregor, *cedula N° 201724905*, **Secretaria:** Ivonne Félix, *cedula N° F3295555*, **Tesorero:** Gordon Smith, *cedula N° 45089204057*, **Fiscal:** Antonio Hamilton, *cedula N° 112400039910*, **Vocal 1:** Eliam Fernández Segura,

cedula N° 6-095-1227, **Vocal 2:** Isidro Fernández Segura, cedula N° 6-033-596 y **Vocal 3:** Alberto Samudio Quiel, cedula N° 6-096-868.

Una vez conocida la nomina del Comité de Caminos de Tres Ríos, juramentada el 30 de marzo del 2009, este Concejo Municipal, acuerda avalar la misma. Por tanto comuníquese a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Comuníquese

PUNTO 8: Se recibe escrito de fecha 27 de marzo del 2009, suscrita tanto por Zeneida Solís Vega y el Lic. Raimundo Vega R., Directora de la Escuela Villa Bonita y el Asesor Supervisor, Circuito 09, respectivamente, dirigido al Concejo Municipal, en el que envían dos ternas para el nombramiento de dos nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita de Piedras Blancas del Circuito 09 de la Región Grande del Terraba. Esto por motivo de renuncia de dos miembros:

Carlos Luis Rodríguez Campos, cedula N° 6-238-622

Idalia Castillo Arrieta

Noemí Sandi Jiménez

Margarita Miranda Baltodano, cedula N° 6-268-074

Daily Flores Rojas

Evadina Valverde Badilla

Una vez conocidas las presentes ternas de los miembros que conformaran la Junta de Educación de la Escuela Villa Bonita del Circuito 09 de la Región Grande de Terraba, el Concejo Municipal acuerda avalarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Por tanto los señores Carlos Luis Rodríguez Campos, cedula N. 6-238-622 y Margarita Miranda Baltodano, cedula N. 6-268-074, deben de presentarse en horas laborales ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde, para la respectiva juramentación. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 9: Se reciben notas manuscritas de fechas 17 de marzo del 2009, 18 de marzo del 2009 y del 25 de marzo del 2009, suscritas respectivamente por Jesús Calero Ruiz, Asociación de Desarrollo de la Ciudadela 11 de Abril y Juanita (*apellidos ignorados*), en las que solicitan la intervención pronta de esta Municipalidad en la reparación del Puente en mal estado de la primera entrada a dicha Ciudadela y del alcantarillado y cuneteado.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir ambas notas ante el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV, con copia al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que realicen inspección sobre los hechos expuestos ante este Concejo Municipal y se proceda con las diligencias pertinentes. Comuníquese a Asociación de Desarrollo 11 de Abril y a Juanita (*apellidos ignorados*, Teléfono N° 2786-70-21 y Jesús Calero Ruiz, Teléfono 8871-21-08

PUNTO 10: Se recibe escrito de fecha 06 de febrero del 2009, suscrita por Norberth Brunner Agüero, cedula N° 1-963-090, dirigido al Concejo Municipal, en el que presenta formal denuncia administrativa con base en la Ley General Administración Publica, a efectos de que se investiguen los expedientes administrativos de solicitud de concesión de los señores Yamil Jiménez Tabash, así como del señor Víctor Manuel Jiménez Hidalgo, lo anterior con base en los siguientes hechos: **Primero:** Como lo demuestro con el respectivo mosaico topográfico realizado por el Ingeniero Topógrafo Johnny Daniel Ramírez Chaves, portador de la cedula de identidad 4-140-997, existe en la Municipalidad del Cantón de Osa, una serie de solicitudes de concesión donde se utilizan planos que traslapan el área de mi persona está solicitando como parte de la concesión en el Cantón de Osa. **Segundo:** Si revisamos las solicitudes de concesiones de los señores Yamil Jiménez Tabash y de Víctor Manuel Jiménez Hidalgo, su autoridad podrá darse cuenta de que los documentos base son los mismos, existe identidad, existen áreas idénticas; comprendidas dentro del área que mi persona ha solicitado como parte de la concesión. **Tercero..., Cuarto..., Quinto...** Solicito hasta

tanto no se resuelva la presente investigación no se concedan a las personas involucradas en el traslape de planos de ninguna concesión.

Una vez conocida la presente denuncia, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma ante el Departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para que procedan con el estudio y emita la recomendación legal correspondiente ante este Órgano Colegiado. Fax N. 2222-63-29

PUNTO 11: Se recibe oficio DRSB-1191-2009 de fecha 26 de marzo del 2009, suscrito por el Lic. Luis Alberto Agüero Cordero, Director Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social, dirigido a Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal de Osa, en el que solicita la aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S, ello conforme con el principio de legalidad consagrado en el numeral 11 de nuestra Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, donde establece que los entes públicos y órganos administrativos requieren habitación legal para actuar por lo que la acción esta instituida por la competencia que el legislador le ha conferido conforme las potestades en la Ley...

Una vez conocido el presente oficio sobre solicitud de aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S el Concejo Municipal acuerda, dirigirla ante el Lic. Abrahán Jiménez Aguirre, Administrador Tributario, para su fiel cumplimiento. Fax N. 2771-30-36 o 2771-31-94

PUNTO 12: Se recibe nota manuscrita de fecha primero de abril del 2009, suscrita por Uvaldo Trejos Hernández y Elsa Camacho Loaciga, Presidente y Directora de la Escuela Venecia, código 3217, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que solicitan la donación de dos alcantarillas; ya que necesitamos reparar el paso de la Escuela a la Plaza de Deportes. El actual paso constituye un peligro para los niños.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la misma al Despacho del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que proceda a atender la petitoria planteada. (N.S)

PUNTO 13: Se recibe escrito de fecha 23 de marzo del 2009, suscrito tanto por la Licda. Xinia Navarro Rivera y Msc. Roger Cordero Campos, Directora de la Escuela San Marcos, código 3191 y Asesor Supervisor del Circuito, dirigido al Concejo Municipal, en el que presenta terna para el nombramiento de la nueva junta, ubicada en San Buenaventura. Lo anterior por vencimiento de la Junta actual.

Presidente:

Eduardo Vindas Rojas, cedula N. 1-567-343

Juana Gamboa Arias, cedula N. 5-112-375

Juan Fernández Pérez, cedula N. 6-229-247

Vicepresidente:

Marcos Dimas Herrera Sequeira, cedula N. 6-076-544

Lizbeth Campos Núñez, cedula N. 6-318-098

Maritza Arguedas Rojas, cedula N. 5-224-657

Secretaria:

Ana Porras Porras, cedula N. 6-262-998

Jesús Fernández Zumbado, cedula N. 6-186-352

Xiomara Leiva Calderón, cedula N. 3-264-774

Vocal 1.

Emilce Venegas Hernández, cedula N. 6-292-055

Luz Gamboa Arias, cedula N. 5-167-672

Jesús Fernández Zumbado, cedula N. 6-186-352

Vocal 2:

Herminio Granados Ovaras, cedula N. 6-069-024

Maritza Arguedas Rojas, cedula N. 5-224-657
Delci González Fernández, cedula N. 6-221-775

Una vez conocida las presentes ternas de los miembros que conformaran la Junta de Educación de la Escuela San Marcos, código 3191 del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación Grande del Terraba, el Concejo Municipal acuerda avalarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Por tanto los señores Eduardo Gindas Rojas, cedula N. 1-567-343, Marcos Dimas Herrera Sequeira, cedula N. 6-076-544, Ana Porras Porras, cedula N. 6-262-998, Emilce Venegas Hernández, cedula N. 6-292-055 y Herminio Granados Ovaes, cedula N. 6-069-024, deben de presentarse en horas laborales ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde, para la respectiva juramentación. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 14: Se recibe escrito sin fecha suscrito por Adela Mora Mata, en el que solicita gestionar ante el Concejo Municipal, la solicitud de autorización de reamojonamiento correspondiente al lote solicitando en concesión en el sector de Punta Mala.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante la Licda. Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que procedan atender la solicitud planteada por la suscrita. Fax N. 2771-73-70

PUNTO 15: Se recibe escrito de fecha 01 de abril del 2009, suscrito por María Aneira Barrantes Monge, Profesional Ejecutor, Osa, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que como es del conocimiento de ustedes, el IMAS, atiende una población muy amplia a nivel del Cantón de Osa y el tiempo que se requiere para atender este tipo de personas es bastante amplio, situación que a veces genera molestias para los trabajadores y usuarios del servicio, debido al calor que se produce en la oficina. Es por esta situación que solicitamos la posibilidad de que nos instalen una aire acondicionado en la oficina que la Municipalidad, generosamente nos ha ofrecido para realizar nuestra labor.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir dicha solicitud ante el Despacho del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para el estudio de que si es factible la implementación de un Aire Acondicionado en dicha Oficina.

PUNTO 16: Se recibe escrito de fecha 01 de abril del 2009, suscrito por Miguel Ángel Sevilla Aguirre, Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio de Ciudad Cortes, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita el favor de donar seis alcantarillas; ya que estamos construyendo un pozo en el Cementerio y nos urgen dichas alcantarillas; ya que tenemos problemas con el pago del agua, pues dichos recibos vienen muy elevados la suma a cobrar y no tenemos fondos para cubrir esos gastos. Si esta dentro de lo posible en conseguírnos una bomba eléctrica para sacar el agua.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir dicha solicitud ante el Despacho del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para el análisis de lo solicitado por el señor Sevilla Aguirre, Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio, dada la importancia de darle mantenimiento a este sitio. (N.S)

PUNTO 17: Se recibe escrito de fecha 01 de abril del 2009, suscrito por Víctor Pérez Jiménez, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que quiere hacer de su conocimiento que la comunidad de Uvita de Osa, está muy interesada por mejoramiento de nuestros caminos y el bienestar en general. Debido a esta situación hemos conformado un Comité de Caminos con el propósito de velar por el mejoramiento de las vías públicas de nuestra comunidad en general. Por tal situación enviamos a ustedes los integrantes de dicho comité para que puedan ser juramentados en el momento que lo tengan a bien y poder ejercer las funciones que correspondan.

Comité de Caminos Uvita, 2009

<i>Nombre Completo</i>	<i>Numero de cedula</i>	<i>Puesto que desempeña</i>
<i>Víctor Pérez Jiménez</i>	<i>1-908-223</i>	<i>Presidente</i>

<i>Rosa Mejía Alvarado</i>	<i>6-116-989</i>	<i>Vicepresidente</i>
<i>Alexander Vindas Pereira1</i>	<i>1-896-866</i>	<i>Secretario</i>
<i>Gerardo Vargas Corrales</i>	<i>2-812-682</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Kevin Clifford</i>	<i>443852467</i>	<i>Fiscal</i>
<i>Rómulo Herrera González</i>	<i>6-125-475</i>	<i>Vocal 1</i>
<i>Dagoberto Mesen Gómez</i>	<i>6-186-394</i>	<i>Vocal 2</i>
<i>María Elena Pereira Esteban</i>	<i>1-0315-0414</i>	<i>Vocal 3</i>

Una vez conocida la nomina del Comité de Caminos de Uvita, este Concejo Municipal, acuerda avalar la misma por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Por tanto comuníquesele a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la respectiva juramentación. (N.S)

PUNTO 18: Se recibe Oficio UTGV-PS-030-2009 de fecha 31 de marzo del 2009, suscrito por el Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social UTGVM Osa, dirigido al Concejos de Distrito y otros en el que comunica que la Unidad, ha estado haciendo gestiones y esfuerzos para informarlos y capacitarlos en materia de gestión vial, para que aprovechemos de la mejor manera los recursos públicos, es por tal razón que les invitamos muy respetuosamente para que asistan a una capacitación que impartirá la Dirección de Gestión Municipal del MOPT, el día 14 de abril del 2009 del 9:00 a.m a 11:00 a.m en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Osa, para tratar asuntos de suma importancia con respecto a los caminos de sus comunidades, como lo es inclusión para intervenirlos, aportes municipales y comunales y responsabilidades comunes una vez que se invierta en un camino.

Una vez conocida la presente invitación el Concejo Municipal de Osa, quedo debidamente comunicado.

PUNTO 19: Se recibe Oficio CLEOSA-016-2009 de fecha 24 de marzo del 2009, suscrito por Álvaro Porras Barquero, Sub-Coordinador del Comité Local de Emergencias de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice literalmente así:

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir íntegramente el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, ventilado en la Sesión N° 20-2008, celebrada el 06 de octubre del 2008, dirigido al señor Daniel Gallardo Monge, Presidente del Comité Nacional de Emergencias, en donde se aprobó definitivamente la propuesta de nombrar como Promotor en el Cantón de Osa, al señor Alexander Zúñiga Medina, cedula 1-0993-0807, el cual a la letra dice:



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Teléfono 788-85-11, Ext. N° 117 (Central Telefónica)
TRANSCRIPCIÓN N° 1049-08



Ciudad Cortes de Osa, 09 de Octubre del 2008

Señor (a): (es) (as)

Lic. Daniel Gallardo Monge, Presidente Ejecutivo de la C.N.E. Fax N° 2296-52-25

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Extra Ordinaria N° 20-2008, celebrada el día 06 de Octubre del 2008, el cual dice:

CAPITULO III: ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice:

Tomando en cuenta que nuestra zona es muy vulnerable a desastres naturales y que no contamos con un funcionario permanente que coordine con las instituciones locales los planes y proyectos de prevención a las comunidades, es que le solicitamos respetuosamente al Lic. Daniel Gallardo Monge, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, tome en consideración el nombramiento en ese puesto al señor, **Alexander Zúñiga Medina, cedula N° 1-0993-0807**, persona que creemos reúne las condiciones y disponibilidad necesarias para el buen desempeño de estas funciones. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Norma Collado Pérez, Yanina Chaverri Rosales y Jessica Hernández Sanarrusia. Por tanto comuníquesele este acuerdo al Lic. Daniel Gallardo Monge, Presidente Ejecutivo de la C.N.E. Fax N° 2296-52-25. Así como al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal y al Lic. Alfredo Chacón Hernández, Oficina de Enlace, Región Brunca. Comuníquese al Comité Nacional de Emergencia Fax N° 2296-52-25. y al señor Álvaro Porras Barquero, Telefax N. 2788-70-23

PUNTO 20: Se recibe escrito de fecha 23 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Vivian Morera Ugalde y por el Asesor Supervisor del Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal, en el que remite nomina de miembros para integrar la Junta de Educación de la Escuela Ballena, código presupuestario 5016, el cual la misma queda de la siguiente manera:

Nombre y apellidos	Cedula	Puesto
Álvaro Mejías Umaña	6-151-246	Presidente
Jovanny López Pérez	1-844-949	Vicepresidente
Nery Araya Chávez	6-233-554	Secretaria
Ulises López Pérez	9-103-813	Vocal 1
Carlos Fernández Monge	1-934-272	Vocal 2

Cabe destacar que no envió ternas debido a que la cantidad de padres de familia de la comunidad es muy poca y debería repetir nombres en las diferentes ternas.

Una vez conocida la presente nomina de los miembros que conformaran la Junta de Educación de la Escuela de Ballena, código 5016, el Concejo Municipal acuerda avalarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Por tanto los señores Álvaro Mejías Umaña, cedula 6-151-246, Jovany López, cedula N. 1-844-949, Nery Araya Chávez, cedula N. 6-233-554, Ulises López Pérez, cedula N. 9-103-813 y Carlos Fernández Monge, cedula N. 1-934-272 deben de presentarse en horas laborales ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde, para la respectiva juramentación. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 21: Se recibe Oficio N° ACOSA-D-083 de fecha 20 de marzo del 2009, suscrito por la Ing. Etilma Morales Mora del Área de Conservación de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que indica que en atención al acuerdo municipal 02-2009, celebrada el día 30 de enero del 2009, me permito encontrar lo siguiente: *El ente facultado por ley para delimitar y certificar la condición de humedal es el Sistema Nacional de Áreas de Conservación a través de su personal regionalizado en este caso el Área de Conservación Osa. El personal realiza su informe respaldado en un levantamiento digital y en el de trabajo de campo. Para determinar la condición del "Ecosistema Humedal" no solo se toma en cuenta el estudio de suelos sino otros parámetros biológicos. Sin embargo para atender la solicitud en el caso de la Hermanos Alvarado Badilla, se hará una nueva inspección de campo, pero como lo indica la técnica en estos casos la misma se realizara en el mes de octubre, toda vez que los humedales se deben delimitar en la época más lluviosa del año. Si en esa época se determina que el área no califica como humedal de inmediato se procederá a corregir la certificación.*

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y remitir copia de dicho oficio a los Hermanos Alvarado Badilla, por medio del Fax N° 2770-22-01.

PUNTO 22: Se recibe manuscrito sin fecha suscrito por Marta María Cascante C., en el que solicita su ayuda para poder ampliar mi casa, somos una familia de 12 personas, mi esposo una familia y yo tenemos siete hijos y tenemos a cargo 3 nietos, él no tiene un trabajo fijo solo ocasional y yo lo ayudo con algunas ventas de vez en cuando, por lo que nuestros ingresos son demasiado pocos para poder hacerlo. Mi casa cuenta solo con dos habitaciones una sala, cocina pequeña. El motivo principal de mi solicitud es para poder ofrecer a mi familia una mejor comodidad. Agradeciendo la ayuda que nos pueda brindar y deseando que tenga muchos éxitos en su labor.

Una vez conocido la presente solicitud el Concejo Municipal de Osa, le informa que debe dirigirse ante oficina de Desarrollos Habitacionales y contactarse con la señorita Paola Fernández, esto en la Municipalidad de Osa. Teléfono N° 2786-75-86

PUNTO 23: Se recibe escrito de fecha 23 de marzo del 2009, suscrito por Msc. Miriam Zapata Bustos, Directora de la Escuela La Guaria, en el que hace llegar la terna respectiva para nombrar en el puesto de Vocal 2 de la Escuela La Guaria. Circuito 09, Región Grande del Terraba, Código 3080, cedula jurídica 3-008-125192, el cual la misma dice así:

Vocal 2:

Guiselle Charpantier Rosales, cedula N° 6-342-426

Ramon Salas Sanchez, cedula N. 6-257-663

Elizabeth Jara Matamoros.

Adjunto carta de renuncia de la señora Rafaela Antonia Morales Cascante, cedula N. 6-326-340

Una vez conocida la presente terna de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, el Concejo Municipal de Osa, acuerda avalarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Sonia Segura Matamoros. Por tanto la señora Guisselle Charpantier Rosales, cedula N. 6-342-426, debe de presentarse en horas laborales ante la Oficina del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde, para la respectiva juramentación. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 24: Se recibe Oficio N° DRAM-0237-2009 de fecha 10 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Laura Pasos Pastrana, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, dirigido a los Diputados de la Asamblea, con copia al Concejo Municipal de Osa, en el que transcribe el acuerdo del Concejo Municipal, artículo tercero, capítulo tercero, Sesión Ordinaria N. 10-2009, celebrada el 09 de marzo del 2009, que dice: *Moción presentada por la Regidora Darling Vargas Rodríguez, avalada por los Regidores Alejandra Badilla, Veralicia Gutiérrez, Hernán Rivas y Damaris Rodríguez: Desde la perspectiva de los derechos humanos y el derecho a la salud, se han creado los centros de atención y unidad de control a pacientes de cuidados paliativos en Costa Rica, con la intención de tener una muerte digna, mociono se dirija la iniciativa a los Diputados para que se presente y apruebe como Proyecto de Ley que el 0.1% del Presupuesto Anual de cada Municipalidad, sea donado a la Asociación de Cuidados Paliativos. Esta organización es sin fines de lucro y no tienen un ingreso fijo para ayudar y atender dichos pacientes y familias, recordemos que "Hoy por ti y Mañana por Mi". Acuerdo: El Concejo Municipal de Libera, acuerda: Aprobar moción que presenta la Regidora Darling Vargas Rodríguez, avalada por los Regidores Alejandra Badilla, Veralicia Gutiérrez, Hernán Rivas y Damaris Rodríguez. Definitivamente Aprobado por 7 votos positivos*

Una vez conocido lo planteado por el Concejo Municipal de Liberia, este Concejo Municipal, le solicita tanto al señor Carlos Quintana Vargas, Proveedor Municipal, y la Licda. Susana Arce Aguilera, Encargada de Presupuesto, estudiar la propuesta y remitir informe ante este Concejo Municipal, para su análisis final. Fax N° 2666-00-44

PUNTO 25: Se recibe escrito de fecha 18 de marzo del 2009, suscrito por Rodolfo Mesen Obregón, representante de Corporación MERBEN S.A, dirigido a Roberto Sánchez Mata, Secretario del Concejo Municipal de Osa, con copia Yamileth Villachica Chavarría, Sindica Propietaria y otros en el que indica que hemos recibido con mucho agrado la comunicación de su entidad fechada 6 de febrero, poniéndonos en conocimiento del Acuerdo del Concejo Municipal (Sesión Ordinaria N° 04-2009), respecto a la resolución de nuestras solicitudes por parte del Órgano Director Ampliado con las personas allí designadas. A sus órdenes pongo nuevamente mi fax N° 2228-62-35, para todo tipo de comunicación o colaboración. Mucho agradecería me indique el plazo que dicho órgano estima tendrá alguna resolución o estudio respecto a mis peticiones o nos reuniremos.

Una vez conocido el presente escrito, el Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir nota que integran dicha Comisión. Adjúntese el mismo en el expediente respectivo. Fax N° 2228-62-35

PUNTO 26: Se recibe nota manuscrita de fecha 23 de marzo del 2009, suscrita por Ruth Corea Ruiz, en la que solicita de la manera más atenta, interponer sus buenos oficios par que me corten un árbol que está en frente de mi casa, ubicada en Palmar Sur, Diagonal a la Delegación de la Fuerza Pública. Dicho árbol es un peligro porque amenaza con caer sobre mi casa en cualquier momento y peligran vidas humanas.

Una vez conocida la solicitud planteada el Concejo Municipal de Osa, acuerda solicitarle a Roy Meneses Rodríguez, Encargado del Departamento de Inspecciones, que verifique que el árbol al que hace alusión la suscrita, se convierte en una amenaza o por el contrario no representa ningún peligro. Comuníquese a este Concejo Municipal, sobre las diligencias practicadas. Teléfono 2786-79-70

PUNTO 27: Se recibe escrito de fecha 17 de marzo del 2009, suscrito por Rosa María Quiros González de la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en el Acta del 10 de febrero del 2009, en Sesión N° 64 en el artículo 5, se toma el acuerdo para realizar un evento bailable con el grupo Calle 8, para el día 02 de mayo del 2009 de 7:00 p.m a 12:00 p.m con venta de comidas, gaseosas y cerveza. El cual le solicitamos el permiso temporal y la patente temporal.

Una vez conocido el presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda comunicarle a la Administrada que debe de dirigirse al Departamento de Tributos, para cumplir con los requisitos de rigor. Teléfono 2741-11-21

PUNTO 28: Se recibe Oficio N° 02933-2009-DHR de fecha 26 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora Área de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes, dirigido al Dr. Albín Castro Acuña, Director de la Dirección Regional Brunca, C.C.S.S, con copia Roberto Sánchez Mata, Secretario del Concejo Municipal, en el que indica que la Dirección de Calidad, se recibió solicitud de intervención del señor Roberto Sánchez Mata, en la cual expone: *El Ministerio de Salud, ordeno el cierre de la Sede del Área de Salud de Osa. Este cierre repercutiría en la salud de los habitantes de los distritos 2, 3 y 5 del Cantón de Osa, muchos de ellos de escasos recursos económicos y quienes residen en un área geográfica extensa y de difícil acceso... En este acto y con fundamento en lo establecido en el artículo 20 de la ley indicada, se procede a solicitar a las instituciones públicas involucradas, la presentación del informe de ley en relación con los hechos denunciados. Además de referirse a los hechos que sustenten la denuncia, sírvase detallar lo siguiente: 1) Sírvase indicar las acciones que se están implementando para atender la situación planteada considerando que se está dejando una población son atención clínica, es decir se está incumpliendo con el mandato constitucional atribuido a la institución que usted representa 2) Informe acerca del plan de contingencia que se está implementando para atender la demanda del servicio y 3) Informe acerca de las razones que estimo el Ministerio de Salud, para proceder al cierre de la Clínica, así como de las acciones incoadas por ustedes para evitar dicha media...*

Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda enviar copia del mismo ante el Dr. Juan de Dios Rodríguez Coronado, Área de Salud de Osa, Fax N. 2786-65-22 y al señor Juan Rosales Segura, Miembro del Comité Pro-No Cierre de la Clínica de Palmar Sur, Fax N. 2786-72-80

PUNTO 29: Se recibe Oficio SCM-148-2009 de fecha 31 de marzo del 2009, suscrito Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipal de Tilaran, dirigido a la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, en el que comunica acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinario N° 144 del pasado 27 de enero del 2009, mediante moción presentada por la regidores propietarios: Enrique Jenkins Jiménez, Olger Artavia Arias y Luis Guillermo Campos González. **Considerando:** *Primero: El desarrollo de los pueblos es el resultado del esfuerzo de los vecinos de las comunidades, con el trabajo que se realiza para obtener los fondos. Segundo: La actividades de las comunidades, normalmente son realizadas los fines de semana, y son actividades de alcance medio o limitado. Tercero: A partir del 07 de abril del 2000 y del 28 de mayo del 2008, se publican reglamento y decretos N° 28643 y 34728, los cuales limitan el esfuerzo que pueden realizar los vecinos para hacerle frente a los problemas propios de los barrios y comunidades. Cuarto: A partir del establecimiento de dicho decreto se limita la colaboración que aportan las instituciones públicas tales como la seguridad y el exceso de trámites para permisos...*

Una vez conocido el presente punto, el Concejo Municipal de Osa, acuerda solicitarle al señor Secretario Municipal, materializar los decretos N. 28643 y 34728 a los que hace referencia dicho oficio, para el estudio de los mismos. Fax N. 2695-55-89

PUNTO 30: Se recibe escrito de fecha 01 de abril del 2009, suscrito por José Luis Díaz Naranjo, Presidente Desarrollos Naturales Bahía, cedula jurídica N° 3-101-35639, en el que manifiesta su voluntad libre y expresa de donar terreno de nuestra propiedad a favor de la Municipalidad de Osa, la que se encuentra libre de prendas y gravámenes, para ser declarada de dominio público y utilizada como derecho de vía. Las citas de inscripción, situación y cabida de la finca madre son las siguientes: *situado en La Uvita, Distrito de Bahía Ballena, Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas, numero de Finca 135452-000, según plano P-930073-2004....* La franja a donar es de once metros de frente con 114 metros de fondo y un área de 2036 metros cuadrados, como puede observarse en el plano que se adjunta según plano 1-2391504 del Catastro Nacional. Autorizamos a la Municipalidad de Osa, para entrar en su posesión y administración inmediata de los derechos donados.

Una vez conocida la presente solicitud de donación de terreno el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la documentación ante el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV, para que proceda con las diligencias respectivas y el estudio de la propuesta. Teléfono N° 2771-32-17 o 8823-35-76

PUNTO 31: Se recibe invitación suscrita por Guisselle Mora Sierra, Oficina Regional de Cultura Zona Sur, dirigido a las Municipalidades del Sur, en la que convoca al II Conversatorio: *Artesanía Indígena y las Instituciones Públicas a celebrarse en el mes de abril*

Una vez conocida la presente invitación el señor Eugenio Najera Santamaria, Presidente en Ejercicio, acuerda nombrar en Comisión a la señoras Regidoras Sonia Segura Matamoros y Noma Collado Pérez, para que asistan a tal actividad. Remítase copia de esta invitación al señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal. dirculturazonasur@gmail.com

PUNTO 32: Se recibe escrito de fecha 23 de marzo del 2009, suscrito por Ligia Flores Guevara, en calidad de Apoderada de la Empresa Isla Fantasma S.A, cedula jurídica N° 3-101-059404, específicamente del Proyecto Atracadero Turístico Menor Águila de Osa. Según el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 01-2009, celebrada el día 21 de enero del 2009, en la que se recibe informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 01-2009, celebrado el día 09 de enero del 2009, donde se recomienda al Concejo Municipal, solicitar a mi persona, como apoderada especial de la Empresa Isla Fantasma S.A (*Atracadero Menor Águila de Osa*), aportar la documentación presentada ante el Área de Conservación de Osa... (*la documentación consta de 14 folios*)

Una vez conocido el presente escrito el Concejo Municipal de Osa, acuerda transcribir la documentación aportada por la suscrita al Licda. Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que proceda como corresponda. Fax N. 2256-77-12

CAPITULO IV: INFORMES

INFORME 1: Del señor Enoc Rugama Morales, representante de este Ayuntamiento, ante JUDESUR, el cual dice literalmente así:

18/03/2009

Municipalidad de Osa
Concejo Municipal

Estimadas y estimados regidores reciban de mi parte un saludo con mucho cariño.

Paso a comunicarles las diferentes gestiones que se han realizado y a realizar en JUDESUR en este año 2009. Sin querer buscar justificación estos meses no he podido informarles de la gestión en judesur, ya que me he involucrado en diferentes comisiones de la institución sobre todo con las disposiciones de la contraloría, y la comisión de MINISTROS además de las nuevas reformas en los diferentes procesos de la institución

En los últimos 3 meses del año pasado ustedes se dieron cuenta que se hizo un grandísimo esfuerzo para lograr una ejecución de un 71% y se debió a que la JUNTA DIRECTIVA decidió darle un cambio total a la institución y la acertada contratación del nuevo DIRECTOR EJECUTIVO el LIC. ALEJANDRO CHAVEZ un excelente profesional con un amplio conocimiento en la administración pública y la entrega de todos los funcionarios de la institución se logro las metas que en un cortísimo plazo teníamos.

Y para este año se viene cumpliendo a cabalidad con las disposiciones de la CONTRALORIA ,las modificaciones en los diferentes procesos de la institución, reglamentos e inclusive en la ley y sus reformas, como podrán notar judesur está logrando el plan trazado por la JUNTA y el cambio de nuevas políticas para lograr una ágil y eficiente institución y poder cumplir con los objetivos para lo cual fue creada, que los recursos lleguen a los grupos más vulnerables de la región sur, como otro aporte se logro aclarar por medio de una consulta a la procuradora general de la república sobre los sujetos de los recursos de judesur ,y el pronunciamiento de este poder, es que las personas jurídicas pueden acceder los recursos de judesur cumpliendo con todos los requisitos que están establecidos en la ley y sus reglamentos

Además les informo que el nuevo reglamento financiamiento, que el año pasado es había enviado a leyes y decretos, ya fue firmado y publicado en la gaceta de este año 2009 y está en vigencia en la institución, en el se incluyeron como sujetos de los recursos de judesur a las PYMES ya que siempre creímos que son las que generan fuentes de empleo y desarrollo en la región.

Para este año si DIOS así lo permite judesur estaría ejecutando el aumento del límite del gasto por CUATRO MIL MILLONES DE COLONES, el PAO por MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE COLONES, EL CONVENIO CON EL GABIERNO DE ANDALICIA ESPAÑA POR MIL OPCHOCIENTOS MILLONES DE COLONES como pueden notar es un monto muy considerable, esto es un gran reto para nosotros como junta, y un gran esfuerzo para todos los funcionarios de la institución poder lograr este objetivo.

En NOVIEMBRE del año pasado firmamos un convenio con el GOBIERNO DE ANDALUCIA ESPAÑA Y JUDESUR de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE COLONES cada uno, lo que sumaria CINCO MIL MILLONES DE COLONES que si DIOS lo permite se estaría ejecutando a mediados de JULIO (les adjunto la matriz de los proyectos incluidos en este programa)

Así las cosas para este año estaríamos ejecutando (7600000000) de colones

Cabe mencionar que esta ejecución, es sin contar con los créditos solicitados este año, como por ejemplo podemos mencionar, en el sector CAFÉ son 2000 mil millones girados en cinco años, sector PALMERO otros 2000 millones, el MERCADO REGIONAL 2000 MILLONES girados en cinco años, y otros más.

En créditos universitarios se han colocado alrededor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, la junta este año tomo la decisión de cambiar el porcentaje para becas de secundaria en un 80%, con esto esperamos ayudar a más estudiantes de secundaria este año si DIOS lo permite

También les informo que ya empezamos con los estudios para la remodelación del depósito libre comercial de golfito, tenemos diseños por eje de las oficinas de la institución, oficinas de HACIENDA, construcción de los 11 locales, con nuevos diseños, área de comidas rápidas, nuevas rutas de acceso al depósito, de esta manera queremos este centro comercial competitivo, con un ambiente agradable para el cliente, que pueda conseguir la mercadería que busca sin salir del DEPOSITO.

Para lograr este fin tenemos definido con fechas el desalojo de los llamados chinamos, ya se hizo un censo de quienes son de GOLFITO, también una forma de ubicarlos en quiscos específicos para este tipo de mercadería.

Quiero decirles que esto es producto de un amplio trabajo de la JUNTA en conjunto con el director EJECUTIVO, y obedece también a una programación de actividades que se van cumpliendo al pie de la letra.

Otro aspecto importante que cabe mencionar, es la excelente relación que estamos logrando con los CONCECIONARIOS de los LOCALES COMERCIALES hemos coordinado asuntos de suma importancia ,la reforma a la ley, mejor relación con los ADMINISTRADORES de los locales ,esto obedece a múltiples reuniones con ello, LA NUEVA RELACION DE ELLOS CON NOSOTROS ES DE SOCIOS ESTRATEGICOS, también la excelente relación de su representante en la junta directiva del señor DON EDGARDO SANCHEZ, esto sin duda que el aporte que hace este señor en la junta es de suma importancia, ya que él tiene claro de lo que queremos de judesur y esto permite que las sesiones sean más ejecutivas

También les menciono que las concesiones de los locales comerciales se vencen en el 2010, y para ello estamos trabando en los carteles, de los nuevos arrendamientos de estos locales, es una tarea muy compleja, ya sostuvimos reuniones en el MINISTERIO DE HACIENDA y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para reunir todo lo referente a procesos legales.

Espero haberles brindado una clara información, y estoy para serviles siempre, agradezco la confianza que se han servido prestarme hasta ahora muchas GRACIAS

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES:

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria, señora Alba Cerdas Aguilar, el cual dice literalmente así:

El Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar lo indicado en el oficio N. DAM-ALCAOSA-333-2009, en donde se solicita la autorización del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que proceda ante el Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, Dirección de Geología y Minas, con las gestiones pertinentes en lo que respecta a las extracciones de materiales del Rio Rincón. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado*

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que el mismo presenta un voto en contra de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo. Comuníquese.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas de la noche.

Eugenio Najera Santamaria
Presidente del Concejo Municipal

Roberto Sanchez Mata
Secretario del Concejo Municipal de Osa

